

Expropiación, seguida con el número de expediente 01.07.02, ante la propia Gerencia de Urbanismo, por así disponerlo el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le cita, mediante este anuncio, para el próximo día 8 de marzo a las 10,00 horas de su mañana, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Poeta Gimeno Castellar, con el fin de levantar el Acta de Ocupación y Pago, a que se refiere el artículo 52.3 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Lorca a 22 de febrero de 2002.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

2190 Anuncio de citación.

Que habiendo sido declarada la urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de los bienes y derechos de necesaria ocupación al objeto de ejecutar lo previsto en la Unidad de Actuación que comprende las manzanas 1, 2, 3 y 82 y la semimanzana 4 del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Sector II del Recinto Histórico Artístico de Lorca, mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de noviembre de 2001, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 818, de 19 de enero de 2002 y siendo desconocido el domicilio de don Prudencio Arcas Martínez, con D.N.I. 23.128.005 X, como propietario de la finca número 7 incluida en la relación de bienes y derechos afectados por la Expropiación, seguida con el número de expediente 01.07.02, ante la propia Gerencia de Urbanismo, por así disponerlo el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le cita, mediante este anuncio, para el próximo día 8 de marzo a las 10,00 horas de su mañana, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Poeta Gimeno Castellar, con el fin de levantar el Acta de Ocupación y Pago, a que se refiere el artículo 52.3 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Lorca a 22 de febrero de 2002.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mazarrón

1957 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio.
- Número de expediente: 2/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de la finca número III. En término municipal de Mazarrón, paraje del Saladillo, urbanización Camposol, sector S-05-07 solar que es la parcela denominada RU-21. Tiene una superficie de siete mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, calle 3; Sur, con la prolongación de la calle 14; Este, calle 2; Oeste, calle 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 41.889, tomo 1.639, libro 509, folio 133.

Título: Escritura de protocolización del proyecto de compensación del Plan Parcial el Saladillo Sector S-05-07 de fecha 29-10-96.

b) Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2001.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 443.428,76 euros.

5.- Adjudicación.

- Fecha: 29-1-2002.
- Adjudicatario: Justo y Manoli, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe o canon de adjudicación: 443.429,46 euros.

Mazarrón a 14 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente.

Mazarrón

1955 Aprobación definitiva del proyecto de «Estudio de Detalle y Parcelación de las Parcelas del Polígono A, RU-B1, RU-B4a, RU-B5, RU-B6a, RU-B7, RU-B15, RU-B20, RU-B21 y RU-B22 del Plan Parcial El Saladillo».

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2002, aprobó definitivamente el proyecto de «Estudio de Detalle y Parcelación de las Parcelas del Polígono A, RU-B1, RU-B4a, RU-B5, RU-B6a, RU-B7, RU-B15, RU-B20, RU-B21 y RU-B22 del Plan Parcial El Saladillo», tramitado a instancias de la mercantil Justo y Manoli, S.L., representada por don Daniel Bascuñana Galiano y redactado por el Arquitecto don Juan Francisco Chumilla Valderas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra dicho acuerdo que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, contados

ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, de la notificación individualizada.

En Mazarrón a 12 de febrero de 2002.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

1953 **Aprobación inicial del proyecto complementario al de abastecimiento y saneamiento de los polígonos 2.1, 2.2, 2.3 y 3.3 del P.P. C.R.-3- (Gestión-Compensación: 0848GC99).**

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de febrero de 2002, se aprobó inicialmente el Proyecto Complementario al de Abastecimiento y Saneamiento de los Polígonos 2.1, 2.2, 2.3 y 3.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 14 de febrero de 2002.—La Tte. de Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1954 **Notificación de resoluciones de aprobación de gasto relativas a obras subsidiarias de limpieza y vallado de solares sitos en C/. Hortelanos, s/n y C/. Perejil, s/n de Murcia.**

Por ser desconocidos la identidad y domicilio de los propietarios de dos solares, sitos en C/. Hortelanos, s/n y C/. Perejil s/n de Murcia, no ha sido posible notificar a los mismos las resoluciones relativas a dichos inmuebles, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica que con respecto a dichos solares, por Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo se han adoptado sendas resoluciones, con fecha 4.2.02, aprobando el gasto relativo a las obras subsidiarias de limpieza y vallado de los mismos, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto a las cantidades respectivas de 558,44 euros y 837,59 euros I.V.A. y dirección técnica incluidas.

Contra las precedentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, pueden interponerse recursos de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de febrero de 2002.—La Tte. de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

1949 **Notificación de resoluciones de aprobación de gasto relativas a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificaciones sitas en: Orilla del Azarbe n.º 192 de Santa Cruz, C/. Olivo n.º 5 de la Alberca y Cno. de la Machacanta a Llano de Brujas junto al n.º 10 en Los Dolores.**

Por ser desconocidos la identidad y domicilio de los propietarios de diversas edificaciones, sitas en Orilla del Azarbe n.º 192 de Santa Cruz, C/. Olivo n.º 5 de la Alberca y Cno. de la Machacanta a Llano de Brujas junto al n.º 10 en Los Dolores, no ha sido posible notificar a los mismos las resoluciones relativas a dichos inmuebles, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica que con respecto a dichos solares, por Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo se han adoptado sendas resoluciones, con fecha 4.2.02, aprobando el gasto relativo a las obras de demolición subsidiaria de las mismas, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto a las cantidades respectivas de 1.652,78 euros y 1.139,87 euros I.V.A. y dirección técnica incluidas.

Contra las precedentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, pueden interponerse recursos de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de febrero de 2002.—La Tte. de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

2191 **Gerencia de Urbanismo. Licencia para construcción de vivienda unifamiliar.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 1.055/2001. Don José Cano Pellicer. Construir vivienda unifamiliar aislada en Carril del Escarbajal, en Los Dolores, en Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.